

condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 16 de abril de 1991 a las 11 horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 16 de mayo a las 11 horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de junio a las 11 horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

“Vivienda de planta baja o entresuelo, tipo B centro, que forma parte integrante de un edificio sito en Arnedo (La Rioja), C/ Avenida de Cidacos nº 10, tiene una superficie de 66 metros y 9 dm.

Linda: derecha entrando terrenos de la Plaza de Toros, izquierda vivienda nº 3 y fondo caja de escalera y vivienda nº 1. Tiene como anejo un trastero en semisótano de unos 11 metros cuadrados señalado con el nº 2 y le corresponde una cuota de participación de 6%.

La inscripción está en el tomo 338, libro 74, folio 167, finca 10463 del Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja).

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta en 2.786.058 (Dos millones setecientos ochenta y seis mil cincuenta y ocho pesetas)”.  
Y para que sirva de notificación y subasta se expide en Logroño, a 13 de Febrero de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.466

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 347/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio a nombre del “Banco Hipotecario de España S.A.”, contra D. Luis Gomez Saenz, vecino de Logroño, en C/ Marqués de Murrieta nº 32, 3-izda. sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 16 de abril de 1991 a las 12 horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 16 de mayo a las 12 horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de junio a las 12 horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

“La vivienda o piso tercero tipo B, izquierda que ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados y la construida es de 134,87 m2 y linda: Norte, pasillo común, patio central y patio posterior, Sur, patio central, pasillo de distribución y calle Marqués de Murrieta, Este, casa nº 10 de la misma calle de Dª Hilaria Herce y sus hijos, y al Oeste, con el piso derecha, patio central, pasillo de distribución y hueco de escalera.

Su cuota de participación en el inmueble es de 6,05%. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, en el libro 463 del archivo, folio 107, finca nº 32014, inscripción tercera.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca para que

sirva de tipo en la subasta en el de 2.388.683 pesetas (Dos millones trescientas ochenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesetas)”.  
Y para que sirva de notificación y subasta se expide la presente en Logroño a 14 de Febrero de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

*Edicto*

IV.474

D. José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el juzgado de primera instancia nº 5 de los de Logroño al nº 332/90, a instancia del “Banco Hipotecario de España S.L.” contra D. José Antonio García Martínez, en reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha, se acordó citar de remate al demandado D. José Antonio García Martínez, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Logroño, a 6 de Febrero de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.561

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio Desahucio 283-90 seguido a instancia de Don Angel Lor Saenz contra Don Cecilio Gutierrez Hernandez sobre falta de pago de vivienda.

Que por providencia de fecha 21 de febrero se ha acordado señalar el próximo día 13 de Marzo para la práctica del lanzamiento del demandado de la casa sita en C/ Merced 2-4º de esta ciudad, dejándola libre a disposición del demandante Don Angel Lor Saenz.

Que estando el demandado en paradero desconocido se expide el presente para su remisión al Boletín Oficial de la provincia, en Logroño a 25 de Febrero de 1991.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.475

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 371/90 he dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil Belfast. S.L., con domicilio social en Logroño y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a los Auditores de Cuentas D. Javier Santamaria Rubio, Don Nicolás Larrauri Soria y al acreedor D. Manuel Rivas Almeida, domiciliados en Logroño.

Dado en Logroño, a 23 de Febrero de 1991.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

*Cédula de citación*

IV.467

En virtud de lo acordado en el juicio de cognición nº 383/90, seguido a instancia de Amaitor S.A. contra D. Alfredo Fernandez de la Fuente, en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita a D. Alfredo Fernandez de la Fuente, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, el próximo día 27 de febrero a las diez horas, por primera vez, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para el día 5 de Marzo a las diez horas, por segunda vez, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que sirva de citación a D. Alfredo Fernandez de la Fuente, en ignorado paradero, expido la presente, en Haro a 12 de febrero de 1991.— La Secretario.

*Sentencia*

IV.468

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 308/90 instado por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de Almacenes Cañas S.A., contra Leonardo Bañares Gamboa y Pablo Bañares Ocio, en reclamación de cantidad de 478.156 ptas, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA: En Haro, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno. El Sr. Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 308/90 instado por Almacenes Cañas S.A. representado por el procurador Sr. Ojeda Verde bajo la dirección del Ldo. Eduardo Villanueva Barrios, contra D. Leonardo Bañares Gamboa y Don Pablo Bañares Ocio, que al no haber comparecido en autos fueron declarados en rebeldía; en reclamación